

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Cuestiones estratégicas

EXAMEN DE LOS COMITÉS CIENTÍFICOS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría en nombre del Comité Permanente.
2. En la Decisión 14.6 se estipula que el Comité Permanente, en colaboración con los comités científicos y la Secretaría:

elaborará una propuesta, desglosada por partidas de gastos, para evaluar los costos, ventajas y desventajas del nombramiento de un presidente independiente de obligaciones y responsabilidades regionales, elegido por la Conferencia de las Partes sobre la base rotación regional.
3. En presencia de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, el Comité Permanente abordó esta cuestión en sus reuniones 57ª y 58ª (Ginebra, julio de 2008 y julio de 2009). El Comité acordó recomendar a la Conferencia de las Partes que, en el futuro, las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora se elijan entre los miembros y sean reemplazadas en su función de miembros regionales por sus miembros suplentes. El Comité reconoció que con arreglo a los procedimientos en curso para celebrar reuniones y patrocinar la participación de los miembros, este cambio puede tener repercusiones financieras (hasta 24.000 dólares de EE.UU por trienio – véase el documento SC58 Doc. 11) en el Fondo Fiduciario, si la Presidencia elegida no procede de un país desarrollado. Por último, el Comité convino en que las presidencias deberían ser elegidas fundamentalmente por sus conocimientos técnicos y no en base a una rotación regional fija.
4. El Comité solicitó a la Secretaría que formulase propuestas reflejando esta decisión para someterlas a la consideración de la presente reunión.

Recomendación

5. La Secretaría propone la siguiente enmienda al párrafo e) bajo el primer DETERMINA del Anexo 2 de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP14), *Establecimiento de comités*, a fin de efectuar el cambio recomendado por el Comité Permanente (NB: El nuevo texto propuesto está subrayado):
 - e) el comité elegirá una presidencia y una vicepresidencia. La presidencia debería ser sustituida en su función de miembro regional por su miembro suplente. En ausencia en una reunión del miembro suplente en cuestión, la presidencia actuará también como miembro regional de su región atendiendo a las circunstancias que concurren en cada caso; y.
6. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar la enmienda a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP14) propuesta en el párrafo 5 *supra* y prever una reserva en el presupuesto del Fondo Fiduciario para cubrir los gastos adicionales que podrían efectuarse.